

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS, ESTUDIOS Y TALLERES Y DE PROYECTO, PARA EL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectados por el citado proyecto normativo, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, se informa que el presente proyecto de Orden ha sido sometido al procedimiento de consulta pública previa como proyecto de Orden por la que se regulan los módulos de formación práctica en empresas, estudios y talleres y de proyecto, para el alumnado que cursa enseñanzas de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Para dar cumplimiento a este procedimiento, se ha dictado Resolución de 21 de octubre de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se da inicio a la consulta pública previa del proyecto de orden por la que se regulan los módulos de formación práctica en empresas, estudios y talleres, y de proyecto, para el alumnado que cursa enseñanzas de artes plásticas y diseño en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo establecido para la participación en dicho procedimiento de consulta pública previa se ha extendido del 22/10/2019 al 05/11/2019.

El procedimiento para la recepción de las aportaciones en el procedimiento de consulta pública previa se ha concretado mediante la habilitación del correo electrónico siguiente:

consultasprevias.dgoe@juntadeandalucia.es

Una vez concluido el plazo establecido para la consulta pública previa, se ha procedido a elaborar el presente proyecto de Orden.

Sevilla, 14 de septiembre de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Aurora Mª A. Morales Martín.

FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	14/09/2020 13:04:33	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eLZVFWUEMKGZM83ZT9CQKBUUB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			